



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/4150
Expediente: MANZA2020/11567

Extracto: Listado provisional de admitidos/excluidos de profesor de trompeta

DECRETO DE ALCALDIA

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente administrativo, procede adoptar el acuerdo sobre la relación provisional de admitidos y excluidos para la bolsa de empleo para la contratación de personal laboral con carácter temporal, como profesor de trompeta, para la Universidad Popular de Manzanares, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 15 de septiembre de 2020, conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;

RESUELVO:

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, la cual queda como sigue:

ADMITIDOS:

BRAZALEZ NAVARRO, JOSÉ MANUEL
CARRASCO RANSANZ, JOSÉ LUIS
GONZÁLEZ ORMEÑO, ÁNGEL
LÁZARO CAPILLA, RAÚL
LÓPEZ BERDONES, JUAN SEBASTIÁN
LÓPEZ MIGALLÓN, AGUSTINA
MUÑOZ FERNÁNDEZ, SERGIO
PARDO BARBA, ÁNGEL
TRUJILLO ROSALES, ALBERTO

EXCLUIDOS: Ninguno

2.- Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón de Edictos Municipal, concediendo un plazo de dos días hábiles a fin de que los interesados puedan subsanar las deficiencias, de no presentar ninguna reclamación al listado provisional de admitidos/excluidos, se elevará a definitiva.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Ante mí,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/4150
Expediente: MANZA2020/11567

Por delegación de firma
(Decreto 17/06/2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>